RESOLUCIÓN Nº 61/18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A., HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 99.000.000 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 49.500.000 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 17/17 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 01/18 del 29 de enero de 2.018 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 05/18 del 29 de enero de 2.018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 675/17 del 22 de noviembre de 2.017, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 17/17 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Información Confidencial, ad referendum;----------

Que por Interno UOC Nº 05/18, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 17/17 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 22 de diciembre de 2.017, no fue recibida oferta alguna y en la Prórroga de Apertura realizada el 24 de enero de 2.018, fue recibida una oferta correspondiente a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 17/17 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., por cumplir con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 17/17, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "*... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÈCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01/18 del 30 de enero de 2.018;--

RESOLUCIÓN Nº 61/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., hasta la suma máxima de ₲ 99.000.000 (Noventa y nueve millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 49.500.000 (Cuarenta y nueve millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 17/17 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Información Confidencial, Prórroga de Apertura, por 18 (Dieciocho) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General